

de Murcia a cargo de la R. A. con claros
 a ocho de sep, Primeros que venden de su p. d.
 año. de quia conision Bana quinto a esta cas
 de fimo traua las castas de p. d. a los d. d.
 Imposiciones de la Realidad. Parada de
 por la contaduria para reparando de esta cas
 para que estando enterados de las Residencias
 con convenientes a El Beneficio de Grand
 cobrados por estos Repartim. de la Realidad
 danon de lo que ellos por los d. d. de Resid
 de uendo

Y por no ofusarse otra cosa se agano este aca
 tant, lo firmaron sus m. d.

Quando unis...	D. Juan Marin	D. Lorenz...
Francisco...	Pedro...	...
...
D. Juan...	D. Miguel...	...
D. Juan...
D. Juan...
D. Juan...
D. Juan...

